



MINISTERIO DE  
HACIENDA Y  
FUNCIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Firma de convenio de colaboración entre el Catastro y el FEGA

## Los Ministerios de Hacienda y de Agricultura refuerzan la colaboración para reducir cargas administrativas y luchar contra el fraude

**23 de marzo de 2018.-** Los Ministerios de Hacienda y Función Pública, y de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente han firmado, a través de la Dirección General del Catastro y del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) un nuevo convenio de colaboración para el intercambio de información sobre parcelas agrícolas.

Mediante el acuerdo ahora suscrito se establece el marco general de colaboración entre ambos departamentos, en orden al suministro mutuo de la información contenida en sus respectivas bases de datos, así como al desarrollo de proyectos y tareas de interés común.

Este convenio viene a dar continuidad a una sucesión de acuerdos alcanzados por ambas partes desde 1997, que han permitido, entre otros resultados relevantes, la convergencia entre la cartografía catastral y la del SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas), permitiendo compartir una única información gráfica parcelaria para el ejercicio de sus respectivas competencias.

El nuevo convenio profundiza además en la progresiva reducción de cargas administrativas para el ciudadano, la simplificación de los procedimientos de gestión, la intensificación en el uso de las herramientas electrónicas y supone un importante avance en la lucha contra el fraude.

En virtud de este convenio, y para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, el FEGA suministrará al Catastro información de las solicitudes de ayuda de la PAC (Política Agraria Común de la Unión Europea), en lo relativo al cultivo, régimen de tenencia de la tierra e



identificación del solicitante de la ayuda; y, por su parte, el Catastro facilitará la información gráfica actualizada del parcelario catastral e incorporará la relativa a los cultivos declarada en la solicitud de ayuda de la PAC.

Adicionalmente, los titulares catastrales podrán acceder a través de la Sede Electrónica del Catastro a los datos básicos de las solicitudes de ayuda de la PAC que se realicen sobre sus parcelas.

En suma, un nuevo paso en la mejora de la colaboración entre las instituciones públicas para facilitar la gestión de los intereses generales de cuya entidad da cuenta su extensión a cerca de 28 millones de hectáreas, de las más de 50 millones del territorio nacional, en las que se localizan alrededor de 10 millones de parcelas agrarias, por las que presentaron solicitud única de ayudas de la PAC, en 2017, cerca de 750 mil productores.